**FUNDACION TALID**

**NIT. 806.011.246 – 6**

**CERTIFICA QUE:**

La señora KAREN MARGARITA TORRES MEJIA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.050.945.779 de Turbaco, está vinculada a nuestra institución, mediante contrato de prestación de servicios desde el 01 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, y luego desde el 02 de enero de 2024 hasta la fecha,desempeñándose en el cargo de PSICOLOGA, en nuestros programas del S.R.P.A, desarrollando las siguientes funciones:

- Identificar los factores y condiciones psicológicas personales, familiares de relación que permitan aportar a la construcción del informe integral familia-adolescente, contexto.

- Brindar primeros auxilios psicológicos y direccionar a los servicios de salud, de acuerdo con el nivel de riesgo que se identifique.
- Realizar acciones individuales, grupales y familiares en coordinación con el equipo interdisciplinario para favorecer procesos preventivos, pedagógicos y restaurativos.

- Coordinar el estudio de casos con el equipo interdisciplinario con el fin de identificar y comprender los factores de vida de los y las adolescentes y jóvenes haciendo el acompañamiento en el proceso establecido.

- Plantear objetivos, metas y acciones acordes a la identificación del riesgo en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, para ser considerados e incluidos en el Plan de Atención Individual de los y las adolescentes y jóvenes.

- Realizar actividades de formación en componentes, responsabilidad social, participación ciudadana, manejo de conflictos y manejo emocional en los y las adolescentes y jóvenes.

- Desarrollar acciones con el adolescente o joven tendientes a la adquisición de habilidades para la vida.

- Articular con el profesional de trabajo social el proceso de trabajo psicosocial con familias.

- Planear y desarrollar talleres informativos y formativos.

- Desarrollar acciones con adolescentes madres o padres para el adecuado ejercicio de la paternidad o maternidad, para el fortalecimiento de vínculos afectivos y manejo saludable de la vida sexual y reproductiva.

- Liderar y asegurar la apropiada implementación de la guías y documentos técnicos para el desarrollo del modelo de atención emitidos y/o aprobados por ICBF.

- Desarrollar acciones con el adolescente o joven tendientes a la adquisición de habilidades para la vida.

- Garantizar la organización y actualización de los conceptos individuales por áreas y los planes de atención individual de los adolescentes y jóvenes.

- Realizar informes propios de su área a las autoridades competentes.

- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.

- Garantizar y verificar la aplicación del enfoque diferencial étnico al adolescente, constatando a la autoidentificación del mismo como parte de una comunidad ancestral, afrocolombiana, raizal y/o palenquera, al igual que tomar en cuenta las normas y procedimientos de sus comunidades para la ejecución del Plan de Atención individual.

Para constancia se firma el presente certificado en Cartagena de Indias D.T. y C., el día nueve (09) de enero de 2026.

Cordialmente,

**MACIELY HERRERA V**
**Coordinadora**
**FUNDACION TALID**

Barrio Getsemaní, Calle Larga. 10B - 04 Cartagena- Colombia
6799-839 - 316 6547953
www.fundaciontalid.org
fundatalid@gmail.com - recepciontalid@gmail.com